



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2021

Ejecutivo– Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00793-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue poder suficiente para adelantar el proceso, habida cuenta que el aportado se confirió para adelantar proceso ejecutivo de mínima cuantía. Además, en el mismo debe incluir la dirección electrónica de la apoderada que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020)
2. Aclare en los numerales 1º a 51ª de la pretensiones 1ª la clase de intereses perseguidos
3. Precise en la pretensión 52ª partir de que fecha en específico se persigue el reconocimiento de los intereses moratorios, habida cuenta que enuncia el vencimiento de varias cuotas en diferentes fechas, pero en el pagare solamente milita como fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021
4. Infórmese la dirección física y el canal digital del ejecutado, habida cuenta que la indicada corresponde al Consorcio Fopep entidad distinta a la persona natural demandada.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **123** fijado hoy **8 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario
Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7bfb88835d5ae9bdc8f2d873f6635cda8eb760156017a609a8c4c799b0f5402

Documento generado en 07/09/2021 04:45:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>